



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°03**  
**18 DE MAYO DEL 2020**

1 Al ser las cuatro de la tarde del lunes dieciocho de mayo del 2020, se reúne el Concejo  
2 Municipal de Corredores, en la Sala de Sesiones del Edificio Municipal, con la asistencia de  
3 los Señores Regidores y Síndicos Municipales.

4 **MIEMBROS PRESENTES**

5 **Presidente Municipal:** José Bernabé Chavarría Hernández

6 **Vicepresidente Municipal:** José Luis Serrano Acosta

7 **Regidores Propietarios:** Norman Christian Astorga Patterson, Jehimmy Mendoza Díaz,  
8 Laura Arias Castrillo, Marcela Grillo Castillo, Katherine Rodríguez Maroto

9 **Regidores Suplentes, presentes de manera virtual:** Melissa de los Ángeles Pérez Prado,  
10 Olga Picado Villegas, Giselle Vega Alvarado, Warren Elizondo Vásquez, Pedro Joaquín  
11 Vásquez León, Cristian García Miranda, Joel Luis Bermúdez Gutiérrez.

12 **Síndicos Propietarios:** José Walter Marín Figueroa, Jorge Morgan Moreno, José Abel  
13 Gómez Gómez, William Jiménez Hernández

14 **Síndicos suplentes, Presentes de manera virtual:** Dulce María Marchena Murillo, Andrea  
15 F. García Carranza, Migdalia Caballero Jiménez, María Teresa Tijerino López.

16 **Alcalde Municipal:** Lic. Carlos Viales Fallas

17 **Secretaria del Concejo Municipal:** Sra. Sonia González Núñez

18 **Asesoría Legal del Concejo Municipal:** Lic. Erick Miranda Picado

19 **Auxiliar de Secretaria:** Daniela Cerdas Cedeño

20 **MIEMBROS AUSENTES**

21 **No hay miembros del Concejo Municipal ausentes.**

22 **AGENDA**

23 **Artículo I:** Saludo y oración, **Artículo II:** Comprobación del quórum y aprobación de la  
24 agenda, **Artículo III:** Atención al público, **Artículo IV:** Aprobación de actas, **Artículo V:**  
25 Lectura de correspondencia, **Artículo VI:** Informes de Regidores, **Artículo VII:** Informes  
26 de Síndicos, **Artículo VIII:** Informes de Alcaldía, **Artículo IX:** Asuntos de Regidores,  
27 **Artículo X:** Asuntos de Síndicos, **Artículo XI:** Mociones, **Artículo XII:** Acuerdos, **Artículo**  
28 **XIII:** Propuestas rechazadas, **Artículo XIV:** Cierre de la sesión.....

29 .....  
30 .....



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°03**  
**18 DE MAYO DEL 2020**

**ARTÍCULO I.**

**SALUDO Y ORACIÓN.** .....

**El Señor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** saluda a los presentes, seguidamente delega en el Síndico José Abel Gómez, dirigir la oración.....

**ARTÍCULO II.**

**COMPROBACIÓN DEL QUORUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA**.....

**El Señor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** procede a realizar la comprobación del quórum, determinándose que existe quórum para sesionar, por lo que de inmediato procede a dar por abierta la sesión. ....

Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda aprobar la agenda del día.....

**ARTÍCULO III.**

**AUDIENCIAS A VECINOS**.....

**Juramentación de la Junta de Educación de la Escuela Jobo Civil**.....

**El Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** procede a juramentar a los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Jobo Civil, que fue aprobada por el Concejo Municipal en el acta de la Sesión Ordinaria N°01, del 04 de mayo del 2020, quedando conformado de la siguiente manera:.....

Presidenta                      Natalia Vanessa Rodríguez Tapia                      603480416.....

Vicepresidente                Laureano Muñoz López    501490948.....

Secretaria                      Heidi Jennifer Gutiérrez Reyes                                      603540729.....

Vocal 1                            Flor María Umaña Villareal    602780421.....

Vocal 2                            Edward Johel Acosta Santamaría                                      603510036.....

**Juramentación de un miembro del Concejo de Distrito Corredor**.....

**El Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** procede a juramentar al Señor José Alonso Muñoz Delgado, cedula 602890789, como Concejal del Distrito Corredor, según resolución N°1915-E11-2020, del Tribunal Supremo de Elecciones del 17 de marzo del 2020.....

**ARTÍCULO IV.**

**APROBACIÓN DE ACTAS**.....

.....



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°03**  
**18 DE MAYO DEL 2020**

1 **El Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** somete a votación la  
2 aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°02, celebrada el once de mayo del 2020.....

3 **La Señora Regidora Marcela Grillo Castillo** presenta objeción o recurso de revisión al  
4 contenido del acta en la página #35, línea #14 hace referencia a que se presentó una moción,  
5 tengo entendido que la moción no fue presentada por escrito, y de conformidad con lo que  
6 establece el artículo 21 del Reglamento vigente, me gustaría que me aclarara a mí y los  
7 compañeros para no crear confusiones y que todos tengamos claros cual es el proceso idóneo  
8 para presentar mociones y más cuando son mociones de fondo.....

9 **El Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta el  
10 procedimiento a seguir es: presentar la moción por escrito y la recibe la Señora Secretaria y  
11 se pasa al Presidente.....

12 Sobre esa moción hubo una discusión, pero al final se decidió que se recibía para discusión,  
13 así aparece en el acta.....

14 **La Señora Regidora Marcela Grillo Castillo** manifiesta que en el acta dice que fue  
15 presentada.....

16 **El Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta que faltó el  
17 procedimiento legal para hacerlo. El Señor Asesor Legal nos puede ampliar un poco más de  
18 cuál es el procedimiento a seguir.....

19 **El Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo Municipal** manifiesta,  
20 tanto el reglamento anterior como el reglamento que está en proceso de publicación de las  
21 sesiones y del procedimiento de un Concejo y todo el manejo en torno a estos casos. El  
22 proceso parlamentario municipal exige que las mociones de fondo se presenten por escrito y  
23 a la secretaria y debidamente firmadas, por una cuestión de seguridad jurídica, porque al  
24 generar posiblemente la moción un acuerdo, el acuerdo deber estar fundamentado, por eso se  
25 exige que se presente de manera escrita a efecto de que exista constancia tal como sucede en  
26 la Asamblea Legislativa, donde hay un expediente y cualquiera puede consultarlo para saber  
27 quiénes son los proponentes, en este Concejo se ha acostumbrado que se presenten por  
28 escrito.....

29 Con la observación que hace la señora Regidora Marcela Grillo pienso que se debe aclarar  
30 que si bien es cierto se indica que se presentó la moción, pero tal y como aclara la Señora



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°03**  
**18 DE MAYO DEL 2020**

1 Regidora Grillo esta no fue presentada por escrito, creo que la moción fue presentada por la  
2 Señora Katherinne Rodríguez Maroto, Regidora Propietaria y se comentó sobre el tema,  
3 queda a criterio de la Regidora Rodríguez si quiere reiterarla y hacerlo en la forma legal.....

4 **El Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta que ya  
5 escuchamos el criterio legal.....

6 **La Señora Regidora Marcela Grillo Castillo** manifiesta, como se va a someter en algún  
7 momento a votación debió haberse presentado formalmente y al día de hoy no ha sido  
8 presentada de la manera idónea.....

9 **El Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta que en la  
10 sesión se hace el procedimiento legal, doña Sonia lo recibe para tenerlo en el seno del  
11 Concejo Municipal.....

12 Por eso es importante leer las actas, esto es saludable para la legalidad de los procesos que  
13 llevamos aquí.....

14 Con las observaciones hechas el Señor Presidente Municipal somete a votación el acta de la  
15 sesión ordinaria N°02.....

16 Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba el acta de la Sesión Ordinaria N°02.....

17 **ARTÍCULO V.**

18 **LECTURA DE CORRESPONDENCIA.....**

19 **Se recibe nota del 13 de mayo del 2020, suscrita por la señora Xinia Jiménez Soto, vecina**  
20 **de Barrio San Rafael, Ciudad Neily,** solicita una ayuda sea para arreglo de la casa o con  
21 alimentos, no tengo trabajo, me suspendieron del trabajo hace dos meses y quince días. Tengo  
22 un hijo de 16 años y tengo otra hija suspendida del trabajo.....

23 Por favor cualquier ayuda será bienvenida, hable con la señora Katherinne Rodríguez Maroto  
24 del Concejo Municipal y ella me dijo que hiciera esta pequeña carta, que la entregara a la  
25 secretaria del Concejo Municipal, Sonia González Núñez.....

26 Se acuerda pasar nota a la Comisión Local de Emergencias, para que analice el caso. **Ver**  
27 **artículo de acuerdos.....**

28 **Se recibe copia de nota, dirigida a la Comisión de Vivienda Municipal, del 18 de mayo**  
29 **del 2020, suscrita por la Señora Angie Priscilla Masis Baltodano, vecina de Barrio San**  
30 **Jorge de Paso Canoas,** donde solicita que se le tome en cuenta en los proyectos de vivienda



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°03**  
**18 DE MAYO DEL 2020**

1 que esta Municipalidad tiene en desarrollo.....

2 Soy madre soltera, jefa de hogar, resido en vivienda alquilada. Tengo muchos deseos de  
3 superación; sin embargo, dada las circunstancias económicas y la difícil situación para  
4 conseguir un trabajo estable, no he podido vivir en un lugar fijo de residencia, lo que hace  
5 que tenga que viajar a San José en ocasiones en busca de algún trabajo remunerado, esto  
6 implica para alquiler y estar cambiándome de residencia frecuentemente, provocando mucha  
7 frustración.....

8 Dado lo anterior, y los escasos recursos con que cuento, es que recorro a ustedes haciendo  
9 esta solicitud, para vivir en un lugar digno y permanente para mí y mi hijo, lo que implicaría  
10 una estabilidad tanto económica como mental, que me brindaría más de solvencia económica  
11 para mi superación académica y para sufragar los gastos que mi hogar y mi hijo requieren.....

12 Se acuerda trasladar nota a la Comisión de Vivienda para lo que corresponda. **Ver artículo**  
13 **de acuerdos**.....

14 **Se recibe copia de nota, dirigida a la Comisión de Vivienda Municipal, suscrita por la**  
15 **señora Irene Gerarda Salguera Ochoa, vecina de la Brigada de Paso Canoas, donde**  
16 solicita que se me tome en cuenta o se me incluya dentro del proyecto Finca la Unión, ya que  
17 soy una persona enferme de epilepsia, asma, cefalea y por mis condiciones no puedo trabajar.  
18 La casa donde vivimos es prestada por mi hijo mayor de una herencia que le dieron los  
19 abuelos ya que está viviendo donde los suegros, pero en cualquier momento tengo que  
20 desocuparla situación por la crisis que estamos pasando por el COVID-19.....

21 Se acuerda trasladar nota a la Comisión de Vivienda para lo que corresponda. **Ver artículo**  
22 **de acuerdos**.....

23 **Se recibe copia de nota, dirigida a la Comisión de Vivienda Municipal, suscrita por la**  
24 **señora Evelyn Dayana Quintero Salguera, vecina de la Brigada de Paso Canoas, donde**  
25 solicita, se me tome en cuenta o se me incluya dentro del proyecto Finca la Unión, ya que  
26 soy madre soltera y jefa de hogar, no tengo donde vivir siempre he vivido alquilando y dada  
27 a la pandemia no puedo seguir pagando el alquiler y me echaron de la casa dada la situación  
28 que enfrenta el país, me he visto perjudicada económicamente como lo he dicho soy de  
29 escasos recursos por lo que ahora estoy viviendo en la bodega que le prestan a mi mamá.....

30 Por lo tanto solicito se me tome en cuenta mi solicitud.....



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°03**  
**18 DE MAYO DEL 2020**

1 Se acuerda trasladar nota a la Comisión de Vivienda para lo que corresponda. **Ver artículo**  
2 **de acuerdos**.....

3 **Se recibe nota del 04 de mayo del 2020, suscrita por la señora Estela Villalobos Villegas,**  
4 **vecina de San Juan de Laurel,** donde manifiesta tengo 40 años de vivir en este lugar, hace  
5 aproximadamente 14 años instalaron la electricidad en esta comunidad, sin embargo, el  
6 tendido eléctrico fue desviado y no paso por mi casa, razón por la cual tuvimos que hacer  
7 llegar dicho tendido por medio propios para gozar de este vital recurso. Sin embargo, hemos  
8 tenido una serie de problemas durante todo este tiempo, ya que por la distancia el voltaje es  
9 insuficiente, en varias ocasiones se han robado el cable; por lo que hemos tenido que hacer  
10 una nueva inversión, además los animales le causan daño constantemente.....

11 Mi estado de salud es complicado, ya que presento problemas cardiorrespiratorios,  
12 específicamente Síndrome de Apnea Obstructiva del Sueño, además de una enfermedad  
13 pulmonar crónica.....

14 Como parte de mi tratamiento debo utilizar un equipo electrónico especial, durante toda la  
15 noche, sin embargo, en mi casa no es posible conectarlo, por el voltaje tan bajo que le  
16 mencione anteriormente, por lo que debo trasladarme todas las noches donde mi hija, en  
17 Control de La Cuesta, lo cual complica aún más mi estado de salud.....

18 Por lo antes expuesto, solicito de la manera más intenta interpongan sus buenos oficios  
19 analicen mi caso, para que me brinden ayuda económica y así poder instalar un tendido  
20 eléctrico de mejor calidad, con la finalidad de llevar a cabo el tratamiento sin ningún  
21 problema y mejorar así mi calidad de vida.....

22 Se acuerda trasladar nota de la señora Estela Villalobos Villegas, vecina de San Juan de  
23 Laurel, al Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), para lo que corresponda. **Ver**  
24 **artículo de acuerdos**.....

25 **Se recibe recurso de revocatoria y apelación en subsidio, suscrito por el Licenciado Juan**  
26 **Gutiérrez Villalobos y la señora Angélica Martínez Martínez,** persona adulta mayor,  
27 viuda, de oficios del hogar, vecina de Paso Canoas, portadora de la cédula de residencia  
28 número 159100178000 con todo respeto vengo a interponer los recursos de revocatoria y de  
29 apelación en subsidio en contra del acuerdo tomado por ese Concejo Municipal número 04  
30 aprobado en sesión ordinaria número 203 del día 27 de abril del año 2020 por las siguientes



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°03**  
**18 DE MAYO DEL 2020**

1 consideraciones por ser un acuerdo inoportuno e ilegal de conformidad con lo establecido  
2 por los numerales 163 y 165 del Código Municipal:.....

3 1- Dicho acuerdo es tomado por la recomendación del Ingeniero Esteban Sandí Leitón del  
4 departamento de Catastro – Valoración – SIG en donde en lo que interesa recomendó lo  
5 siguiente:.....

6 1- Aprobar la ampliación de camino público 610234 con una longitud de ampliación de  
7 343.5 m para un total de 459.5 ni con un ancho de 7.00 m.....

8 2- Dar seguimiento de forma legal para que se garantice el paso, ya que lo impide un  
9 portón, tomándose en cuenta lo que indica en el punto 5 y 6.....

10 3- Que el departamento de Catastro garantice la ampliación de dicha vía en conjunto con  
11 el INDER, ya que son terrenos fronterizos y dichos terrenos entren en legalidad, tanto  
12 a la Municipalidad como a los futuros concesionarios. Con relación a dicha  
13 recomendación dada por el Ingeniero Sandí Leitón en el oficio número OFCVS-156-  
14 2020 de fecha 24 de abril del año 2020 al parecer nace de una solicitud de un  
15 administrado de nombre Onésimo Acosta Serrano vecino de Betania en donde de  
16 acuerdo a lo manifestado en ese oficio esta persona requiere la recuperación y  
17 ampliación de un camino público por cuanto no pueden realizar los planos catastrados  
18 para realizar procesos de legalidad. Sobre lo anterior cabe indicar que efectivamente  
19 existe el camino público que de acuerdo al registro municipal se encuentra inventariado  
20 con el número 610234 el cual inicia en la carretera interamericana con rumbo de este a  
21 oeste con una longitud de 116 metros y que precisamente termina en el costado oeste al  
22 llegar al límite este de mi propiedad que es propiedad privada. Es precisamente aquí en  
23 donde estriba la inconformidad ya que el acuerdo tomado por el Concejo Municipal es  
24 inoportuno e ilegal, primero de parte del Ingeniero Sandí Leitón, pues; dicho señor  
25 afirma que la Municipalidad tiene competencia para arrogarse la facultad de irrumpir  
26 en una propiedad que es privada y que no forma parte de terrenos fronterizos en  
27 administración del INDER como lo indica en el punto primero del oficio de cita en el  
28 aparte de antecedentes. Lo anterior por cuanto mi propiedad forma parte de lo que fue  
29 la finca matrícula 18777-000 de la Provincia de Puntarenas que estuvo inscrita a nombre  
30 del antes Instituto de Desarrollo Agrario, pero que a solicitud de este mismo Instituto





**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°03**  
**18 DE MAYO DEL 2020**

1 fue cerrada de modo que la misma quedó como finca sin inscribir siendo que todos los  
2 poseedores de dicha finca que quisieran inscribir su porción debían de acudir a la vía  
3 judicial por medio de las diligencias de Información Posesoria establecidas en la Ley  
4 del mismo nombre sea Ley de Informaciones Posesorias. La recomendación dada por  
5 el Ingeniero Sandí Leitón no obedece a razones de utilidad pública pues dicha franja de  
6 terreno de mi propiedad nunca ha sido utilizada por particulares ni se ha hecho una  
7 declaratoria de interés público y que se haya seguido un debido proceso.

8 2- El segundo aspecto que se debe tornar en cuenta es que en el punto dos de dicho oficio  
9 en el aparte de antecedentes dicho Ingeniero entra en contradicción al mencionar en el  
10 punto UNO que la competencia municipal no se pierde cuando se trata de un  
11 fraccionamiento urbano con apertura de calles públicas pero en este punto segundo afirma  
12 que no es un desarrollo urbanístico o fines urbanos entonces significa que no siendo un  
13 fraccionamiento urbano en este caso, la municipalidad no tiene competencia, ello por  
14 cuanto sigue afirmando el Ingeniero Sandí Leitón que mi terreno está ubicado en zona  
15 fronteriza y ello no es cierto ya que no es sujeto a un beneficio de concesión pues como  
16 ya se dijo en el primer agravio, mi propiedad es finca no inscrita que en su momento  
17 perteneció a la finca matrícula 18777-000 de la Provincia de Puntarenas la cual fue  
18 cerrada por el mismo Instituto de Desarrollo Agrario, tan simple como ubicar en el  
19 mosaico catastral del Registro Público de la Propiedad mi terreno para darse cuenta que  
20 se encuentra fuera de los terrenos ubicados en la milla fronteriza.....

21 3- Como tercer aspecto a tomar en cuenta dice el Ingeniero Sandí Leitón que siendo la calle  
22 registrada en el mosaico catastral código 610234 es una calle angosta y que el camión de  
23 la basura no puede entrar ya que no puede realizar el giro para su salida y que por eso se  
24 requiere de la ampliación recomendada generando un cuadrante para generar renovación  
25 urbana y al mismo tiempo para los automóviles puedan entrar y salir sin ningún atropello.  
26 Sobre el particular cabe indicar que la suscrita ha sido poseedora de mi propiedad que  
27 incluye la franja objeto de este conflicto desde el año de 1975 cuando fue adquirida por  
28 mi esposo José Cáceres Beitía y después en el año de 1981 traspasa a la suscrita siendo  
29 que desde esa fecha hasta la actualidad nunca ha servido dicha franja para paso de  
30 personas ajenas a mi familia, nunca han circulado vehículos ni ha sido un paso público,





**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°03**  
**18 DE MAYO DEL 2020**

1       pues repito; siempre ha formado parte de mi propiedad y que si ha servido como salda de  
2       mi fundo únicamente. Todo lo anterior conlleva a que la atribución tomada primero por  
3       este señor Ingeniero Esteban Sandi Leitón y posteriormente del Concejo Municipal al  
4       acatar las recomendaciones de éste, sean inoportunas e ilegales pues está disponiendo de  
5       propiedad privada, no entregada al servicio público y que no pertenece a bienes del  
6       Estado pues no se trata de terreno ubicado en la llamada milla fronteriza no susceptible  
7       de ser dada en concesión. No se trata de venir a citar los artículos 169 y 170  
8       Constitucionales, 13 inciso p) del Código Municipal, 15 21 y 44 de la Ley de  
9       Planificación Urbana, 1, 2, 4, 7, 31, 32 y 33 de la Ley General de Caminos Públicos sin  
10      ningún fundamento pues el contenido de dichas normas son aplicables en tanto en el  
11      contexto sea razonable su aplicación más no en el presente caso pues para poder disponer  
12      de esta franja de terreno que es parte de una propiedad privada en donde la suscrita no es  
13      que se adueñó sino que ha sido poseedora con las características que la ley me concede  
14      para figurar como dueña legítima y que para que la Municipalidad o cualquier otro ente  
15      estatal pueda disponer de ella debe hacerlo por los mecanismos legales y siguiendo un  
16      debido proceso en donde el Concejo Municipal y el Ingeniero Sandí Leitón se han  
17      brincado al no poner en conocimiento de la suscrita de ninguna notificación al respecto  
18      sino que ya cuando han adoptado el acuerdo entonces si llegan a notificarme la adopción  
19      de un acuerdo inoportuno e ilegal para ampliar una calle pública en mi propiedad. Han  
20      violentado lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de Caminos Públicos que en  
21      lo que interesa refiere "*...En todo caso la entidad respectiva, el funcionario o el delegado*  
22      *comisionado para practicar los estudios, deberá notificar al interesado la fecha en la*  
23      *entrará a su propiedad, a efecto de que, si lo desea, presencie los trabajos,*" A la suscrita  
24      reitero, nunca se me notificó de trabajo, estudio o visita alguna para ingresar a mi  
25      propiedad siendo una atribución inoportuna e ilegal del Ingeniero Sandí Leitón y del  
26      Concejo Municipal el disponer de mi propiedad sin mi consentimiento para llevar a cabo  
27      la tan cuestionada ampliación que tampoco se han indicado aquí, qué parámetros se han  
28      tomado en cuenta para dicha ampliación pues la jurisprudencia constitucional ha sido  
29      claro en que las Administraciones públicas y en especial las municipales están impedidas  
30      de ejecutar actuaciones unilaterales lesivas al derecho de propiedad privada, sin haber



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°03**  
**18 DE MAYO DEL 2020**

1        recurrido a los mecanismos legales. Hace ver, también la jurisprudencia constitucional  
2        que el numeral 32 y 33 de la Ley General de Caminos Públicos corresponde al  
3        procedimiento de reapertura de caminos públicos indebidamente cerrados o cercados  
4        cuando ha tenido más de un año de un uso público, aspecto que no es de este caso, pero  
5        esas normas no autorizan que un camino o servidumbre privada se convierta en público  
6        por el paso del tiempo y su existencia debe ser demostrada. No aplica la prescripción  
7        positiva de la propiedad a favor del Estado en un terreno de naturaleza privada como lo  
8        es el caso de mi propiedad la cual es privada, nunca se ha procedido a cerrar  
9        indebidamente ningún camino dentro de mi propiedad porque simple y sencillamente  
10       nunca ha sido público, no ha sido destinado ni entregado al servicio público ni tampoco,  
11       nunca se ha llevado a cabo un debido proceso para una declaratoria de interés particular  
12       en esa franja de camino dentro de mi propiedad tal y como lo prevé el artículo 4 de la  
13       Ley de Construcciones que en lo que interesa refiere: "Vía pública es todo terreno de  
14       dominio público y de uso común, que por disposición de la autoridad administrativa se  
15       destinare al libre tránsito de conformidad con las leyes y Reglamentos de planificación  
16       y que de hecho esté destinado ya, a ese uso público " Como se ha reiterado  
17       suficientemente, en mi propiedad y propiamente la franja de terreno objeto de este  
18       conflicto, nunca ha sido destinado al uso público con base a las leyes y los reglamentos  
19       de planificación.....

20    4- Finalmente el último agrario se esboza en el sentido de que refiere el Ingeniero Sandí  
21       Leitón que los planos 6-232109-1995, 6-461195-1997 y 6-1306946-2008 señalan que  
22       siempre en el lugar ha existido un acceso y que por consiguiente el portón no debería  
23       estar impidiendo el paso. Sin embargo vuelve a entrar en contradicción cuando en el  
24       párrafo inicial del oficio había indicado que los habitantes concesionarios por habitar de  
25       forma irregular no pueden realizar los planos catastrados para realizar los procesos de  
26       legalidad. Quiere decir que entonces los planos mencionados en el punto cuarto del aparte  
27       de antecedentes ahora sí se pueden tomar en cuenta, cuando es bien sabido por ley que lo  
28       que se consigna en los planos no otorga a quien lo levante derechos de disposición ni de  
29       posesión alguna mucho menos en propiedad privada y por lo tanto, aún y cuando dichos  
30       planos consignen un acceso que de por sí no es claro si se trata de la franja de terreno que



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°03**  
**18 DE MAYO DEL 2020**

1 es parte de mi propiedad, sea la misma que se consigna en los referidos planos. Creo con  
2 todo respeto señores del Consejo Municipal que previo a tener por aceptada la  
3 recomendación del Ingeniero Sandí Leitón debió primero éste asesorarse muy bien con  
4 el INDER y con documentos fehacientes y contundentes que mi propiedad no forma parte  
5 de terrenos ubicados en zona fronteriza ya que de su oficio de recomendación se echa de  
6 menos prueba alguna en ese sentido y afirma con propiedad que mi terreno forma parte  
7 de esos bienes en administración del INDER, pues con vista del expediente  
8 administrativo que lleva el ente municipal, se echa de menos algún tipo de prueba en ese  
9 sentido. No se aprecia ningún aval de parte del INDER para autorizar a la Municipalidad  
10 de Corredores para que inicie un debido proceso para la disposición de la franja de terreno  
11 que pertenece a mi propiedad y que tanto se ha reiterado ha sido privada desde su  
12 adquisición. Tal proceder y disposición se convierte en un uso abusivo del derecho en  
13 claro perjuicio del principio de lesividad pues esta situación me ha causado un enorme  
14 perjuicio a nivel anímico y espiritual que me ha perturbado pues nunca he tenido  
15 problemas con nadie, sean vecinos, entidades públicas ni de ninguna índole, siempre he  
16 vivido en mi propiedad la cual adquirí de buena fe y desde hace muchos años hasta la  
17 fecha de forma pacífica y junto a mi familia por lo que considero que se me está causando  
18 una injusticia al querer ahora la Municipalidad tomar parte de mi terreno sin una razón  
19 justa y de legalidad claramente establecida y sin seguir el debido proceso. El artículo 45  
20 de la Constitución Política refiere que no se puede privar a nadie de su propiedad privada  
21 sino es por interés público legalmente comprobado lo que se echa de menos en este caso  
22 donde no se ha demostrado ni aprobado ningún interés público siguiendo el debido  
23 proceso.....

24 Por las anteriores consideraciones de hecho y de derecho es que solicito con todo respeto a  
25 dicho Concejo se sirva revocar el acuerdo tomado número 04 aprobado en sesión ordinaria  
26 número 203 del día 27 de abril del año 2020 que me fuera notificado el día siete de mayo del  
27 presente año, al ser un acuerdo inoportuno e ilegal y en caso de no conceder este recurso; se  
28 sirva admitir el recurso de apelación para ante el Tribunal Contencioso Administrativo y ello,  
29 sin perjuicio de acudir la suscrita a la Vía Contenciosa en resguardo de mis derechos.  
30 Además, debe tomarse en cuenta que soy una persona adulta mayor y que de conformidad



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°03**  
**18 DE MAYO DEL 2020**

1 con la Ley Integral de la Persona Adulta Mayor, artículos 1 inciso a), 2 y 3 inciso k) requiero  
2 de un trato especial y prioritario además de que las instituciones deben garantizar una calidad  
3 de servicio que pueda satisfacer las necesidades de mi condición.....

4 **PRUEBAS:**.....

5 - Se adjunta copia del expediente administrativo que consta en el Departamento de Catastro  
6 de la Municipalidad de Corredores.....

7 - Informe registral de la finca matrícula 18777-000 de la Provincia de Puntarenas la cual  
8 fue cerrada cuyo propietario era el Instituto de Desarrollo Agrario.....

9 - Copias de las escrituras de adquisición de mi propiedad.....

10 Se acuerda trasladar nota al señor Asesor Legal del Concejo Municipal, Licenciado Erick  
11 Miranda Picado, para que lo analice junto con el Ingeniero Esteban Sandi Leiton, del  
12 Departamento de Catastro; y brinden un informe ante este Concejo Municipal. Se le otorga  
13 un tiempo de ocho días. **Ver artículo de acuerdos**.....

14 **Se recibe oficio AM-00205-2020 del 18 de mayo del 2020, suscrito por el Licenciado**  
15 **Carlos Viales Fallas Alcalde Municipal**, donde se traslada para conocimiento de este  
16 honorable Concejo Municipal, el informe de intervención de los caminos 6-10-005 (Abrojo  
17 – Villa Roma) y 6-10-165 (Los Planes).....

Rubro	6-10-005 (Abrojo – Villa Roma)	6-10-165 (Los Planes)	Puente Quebrada Peladientes	Total por línea
Lubricantes	¢557.050,00	¢330.500,00		¢887.550,00
Combustible	¢18.498.749,00	¢4.722.614,00		¢23.221.363,00
Mano de Obra	¢13.416.062,59	¢3.358.360,53		¢16.774.423,12
Contratación de maquinaria	¢7.956.000,00	¢1.656.000,00		¢9.612.000,00
Convenios de Cooperación para ejecución de obras (extracción de material)	¢107.120,00			¢107.120,00
Contratación Aperturas Fuentes de Materiales	¢1.650.000,00			¢1.650.000,00
Materiales (Alcantarillas)	¢1.508.393,00			¢1.508.393,00
Llantas	¢8.828.295,13	¢2.783.304,87		¢11.611.600,00
Mantenimientos	¢3.494.303,66	¢1.101.652,39		¢4.595.956,05
Repuestos y Reparaciones	¢6.732.995,72	¢2.122.717,86		¢8.855.713,59
Contratación por emergencia Huracán Otto			¢169.409.232,42	¢169.409.232,42
<b>Montos Totales</b>	<b>¢62.748.969,11</b>	<b>¢16.075.149,65</b>	<b>¢169.409.232,42</b>	<b>¢248.233.351,18</b>

27 **La Señora Regidora Katherinne Rodríguez Maroto** manifiesta que consideró que este  
28 informe hay que mandárselo al grupo de vecinos de la comunidad de Abrojo Norte que  
29 suscribieron la nota en ese momento porque sería muy oportuno para que sepan cual ha sido  
30 la inversión y cuál va ser el plan de trabajo para su comunidad.....



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°03**  
**18 DE MAYO DEL 2020**

- 1 Pido señor Presidente (Bernabé Chavarría), se autorice para que se le mande respuesta con  
2 esa información.....
- 3 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta que  
4 también es bueno que a futuro la Comisión de Obras haga una visita a esas comunidades  
5 (Abrojo, Villa Roma, Los Planes) y que se le mande el informe que brindó el señor Alcalde.  
6 Se acuerda que la Comisión de Obras coordine una visita a las comunidades de Abrojo, Villa  
7 Roma, Los Planes. De igual manera que se les envíe el informe de intervención de los  
8 caminos 6-10-005 (Abrojo – Villa Roma) y 6-10-165 (Los Planes), a los vecinos de la  
9 comunidad de Abrojo Norte. **Ver artículo de acuerdos.....**
- 10 **Se recibe copia de oficio AIMC-0047-2020, del 18 de mayo del 2020, dirigido al Señor**  
11 **Alcalde Municipal, suscrito por la Licenciada Yansy Córdoba Fallas, Auditora Interna**  
12 **a.i., Municipalidad de Corredores, Asunto: Acciones realizadas por la Administración**  
13 **Municipal con respecto a la atención de la pandemia COVID -19.....**
- 14 Con base en las potestades conferidas por el Legislador a las Auditorías Internas y con  
15 fundamento incisos a), b), c) y d), del artículo 33, de la Ley N°8292, Ley General de Control  
16 Interno, procedo a solicitar la siguiente información:.....
- 17 1) Con el fin de analizar los riesgos potenciales que ha generado el Covid-19 ¿Cuáles han  
18 sido las medidas y acciones institucionales adoptadas por su administración?.....
- 19 2) Con la finalidad de garantizar el efectivo cumplimiento de las instrucciones emanadas  
20 por las autoridades nacionales (Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo, Comisión  
21 Nacional de Emergencias, entre otras instituciones), ¿Cuáles son las medidas sanitarias  
22 establecidas para el trabajo tanto en oficinas, como en el campo y la atención al público  
23 en esta Municipalidad?.....
- 24 3) ¿Cuál ha sido el plan de trabajo de la Comisión Municipal de Emergencia ante la  
25 pandemia, qué áreas de mejora sean detectado en pro de la eficiencia y eficacia de sus  
26 operaciones?.....
- 27 ¿Qué acciones se han tomado desde el punto de vista de la ejecución presupuestaria  
28 (Gestión de Ingresos), orientadas a medir el impacto en las finanzas del ejercicio  
29 económico actual, así como las proyecciones para los ejercicios 2021 y 2022?.....
- 30 ¿Qué acciones se han tomado desde el punto de vista de la ejecución presupuestaria



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°03**  
**18 DE MAYO DEL 2020**

- 1 (Gestión de Egresos), orientadas a medir el impacto en la sostenibilidad institucional,  
2 sostenibilidad del gasto administrativo, de los servicios comunitarios y el desarrollo de  
3 obras de inversión para el presente ejercicio económico y el año 2021?.....
- 4 4) ¿Cuáles han sido los procesos de adquisición de bienes y servicios dirigidos a la atención  
5 de esta emergencia en el Cantón de Corredores?.....
- 6 5) Como parte de las acciones paliativas a la pandemia, ¿Cuáles controles se han establecido  
7 para la selección de beneficiarios y la entrega ayudas a ciudadanos que califican para esos  
8 beneficios?.....
- 9 6) De cara a la crisis del COVID 19 y los riesgos generados por la pandemia, describa el plan  
10 de contingencia definido por la administración, para mitigar los impactos directos e  
11 indirectos, actuales y futuros que deben contemplarse de acuerdo el principio de  
12 continuidad del negocio.....

13 Este oficio tiene por finalidad conocer las acciones de la administración ante la crisis  
14 pandémica, como un compromiso de todos, para colaborar en el campo de la competencia de  
15 esta Auditoria Interna, con el esfuerzo de mitigación de riesgos y en beneficio de los servicios  
16 municipales, la atención de los contribuyentes, la atención de sus obligaciones (Proveedores,  
17 Planillas de Funcionarios), la atención de sus contrataciones de bienes y servicios, captación  
18 de impuestos, entre otros.....

19 Favor remitir información solicitada a más tardar el 25 de mayo del 2020.....

20 **El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.....**

21 **Se recibe copia de oficio SM-346-2020 del 13 de mayo del 2020, suscrito la Señora**  
22 **Margoth León Vásquez, Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de**  
23 **Esparza,** para conocimiento suyo y fines consiguientes, pláceme transcribir el acuerdo  
24 tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta N° 03-2020 de Sesión Ordinaria  
25 efectuada el lunes once de mayo de dos mil veinte, Artículo VII, inciso 4, que dice:.....

26 4- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer la siguiente moción:....

27 **Moción Alcalde Municipal.....**

28 Considerando:.....

29 Que es nuestra responsabilidad al inicio de nuestra gestión y hoy más que nunca, propiciar  
30 las acciones necesarias que nos ayuden a generar las fuentes de empleo y reactivación



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°03**  
**18 DE MAYO DEL 2020**

- 1 económica para nuestra gente.....
- 2 Que la atención de cargas ingresando y saliendo del país por nuestra aduana nos debe permitir
- 3 cumplir esos objetivos.....
- 4 1. Que el paso directo de cargas hacia la meseta central nos ha convertido en una simple
- 5 zona de paso sin mayores beneficios.....
- 6 2. Que la asignación de "semáforo verde", es decir sin revisión física alguna a casi el 100%
- 7 de los DUAs en Tránsito, nos expone a altísimos y peligrosos riesgos que como país no
- 8 tenemos ni debemos asumir.....
- 9 Riesgos como, por ejemplo:.....
- 10 2.1 Evasión fiscal, subfacturación, domping, elución y demás prácticas que atentan
- 11 contra nuestra Hacienda Pública.....
- 12 2.2 Ingreso no declarado como tal de armas con que amenazarán nuestra seguridad
- 13 ciudadana.....
- 14 2.3 Ingreso no declarado como tal de alimentos que arremetan contra nuestra seguridad
- 15 alimenticia.....
- 16 2.4 Ingreso no declarado como tal de productos agrícolas con plagas que ataquen nuestra
- 17 producción nacional.....
- 18 2.5 Contrabando de drogas que agredan contra nuestra juventud y nuestra seguridad.....
- 19 2.6 Ingreso de dinero para el lavado que ponga en riesgo nuestra economía.....
- 20 3. Que fomentar el 100% de nacionalizaciones bajo la "modalidad anticipada" obligatoria,
- 21 como pretende la Dirección General de Aduanas, nos .expone aún más en virtud de que
- 22 la aplicación de semáforo verde es también altísima para esa opción. Nos parece que, por
- 23 el contrario, que la misma debe ser limitada como originalmente se pensó. Sin soslayar
- 24 que eso si cerraría de plano los más de 50 Depósitos Fiscales ubicados en el GAM.....
- 25 4. Que los intereses de los grandes grupos de poder económico no deben de continuarse
- 26 anteponiendo a los grandes intereses superiores del país.....
- 27 5. Que “facilitar” el comercio exterior NO debe suponer de manera alguna, una trasgresión
- 28 de nuestra soberanía y mucho menos una excusa para facilitar otro tipo de prácticas
- 29 indeseables.....
- 30 Que se debe propiciar e impulsar una reforma a la Ley General de Aduanas y su





**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°03**  
**18 DE MAYO DEL 2020**

- 1       Reglamento, realizable de manera gradual, lo cual permita que tanto las empresas  
2       públicas como privadas relacionadas con la logística en puntos de ingreso, tornen las  
3       consideraciones y previsiones tanto de recurso humano como de la infraestructura  
4       necesaria; Para que de esa manera se aumente hasta en un 5% anual, la limitación del  
5       Tránsito Nacional con propósito de importación definitiva, a llevarse a cabo en Depósitos  
6       Fiscales fuera de la jurisdicción de la aduana de ingreso.....
- 7   6. Que únicamente pretenda evitar el tránsito y traslado de cargas completas (en  
8       contenedores o furgones), no así de consolidadas ni de otro tipo de modalidades  
9       contempladas en la ley.....
- 10 7. Que existe un ofrecimiento político histórico no cumplido a la fecha. Así como una  
11       imperiosa necesidad de apostar por los territorios; Reducir las brechas de equidad entre  
12       el GAM y la periferia; Democratizar el crecimiento económico inclusivo y de  
13       Descentralización del país.....
- 14 8. Que hoy día, las cargas deben viajar desde los puntos de ingreso a Depósitos Fiscales  
15       dispersos por el GAM, para finalmente ser trasladadas a las empresas importadoras.  
16       Pudiendo perfectamente ser despachadas directamente al cliente y con ello:.....
- 17       8.1 Facilitar el justo a tiempo.....
- 18       8.2 Bajar los daños por manipulación;.....
- 19       8.3 Abaratar costos de transporte;.....
- 20       8.4 Disminuir el tránsito de cargas pesadas circulando por la capital;.....
- 21       8.5 Aminorar la contaminación visual, atmosférica y acústica;.....
- 22       8.6 Propiciar la disminución de nuestra factura petrolera;.....
- 23       8.7 Aumentar la vida útil de nuestras carreteras;.....
- 24       8.8 Garantizar un mayor control fiscal, sanitario, zoonosanitario, etc.....
- 25 9. Que no se debe olvidar que existe un compromiso asumido por la Administración  
26       Alvarado Quesada con la Provincia.....
- 27 Se presenta la siguiente moción:.....
- 28 a) Se acuerde requerir y exhortar al señor Presidente de la República, así como a los señores  
29       Diputados de la Nación y en especial a los representantes de la Provincia. Para que  
30       impulsen, materialicen e implementen las reformas necesarias de la Ley General de



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°03**  
**18 DE MAYO DEL 2020**

- 1 Aduanas y su Reglamento. En el sentido de que se regule y finalmente se elimine el  
2 Tránsito Nacional de cargas en los términos así expuestos en las consideraciones de esta  
3 moción.....
- 4 b) Al señor Alcalde, procurar los acuerdos y apoyos necesarios de las fuerzas vivas y grupos  
5 organizados presentes en el cantón, para lo cual deberá presentar informes en los  
6 próximos días.....
- 7 c) Hacer público este acuerdo por todos los medios digitales, radiales, escritos y televisivos  
8 posibles.....
- 9 d) Solicitar el apoyo de las municipalidades de las provincias de Guanacaste, Puntarenas y  
10 Limón.....
- 11 e) Enviar copia a los diputados de las provincias de Guanacaste, Puntarenas y Limón.....
- 12 Esta iniciativa se conocerá con el nombre de: "Iniciativa CR567", en alusión a las provincias  
13 de Guanacaste, Puntarenas y Limón." HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.....
- 14 Se somete a votación fa dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del  
15 Código Municipal, la cual resulta APROBADA por unanimidad. SE ACUERDA:.....
- 16 1. Aprobar en todos sus términos la moción presentada por el Alcalde Municipal Bach.  
17 Asdrúbal Calvo Chaves.....
- 18 2. Enviar copia de la moción al señor Javier Morales impulsor de la "Iniciativa CR567".....
- 19 3. Autorizar a la Secretaría del Concejo enviar la presente moción al Presidente de la  
20 República, a las municipalidades de las provincias de Guanacaste, Puntarenas y Limón,  
21 a los Diputados, demás instituciones de interés y a la Comisión Especial Legislativa de  
22 Puntarenas.....
- 23 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.....
- 24 **La Señora Regidora Katherinne Rodríguez Maroto** manifiesta que escuchando al  
25 Licenciado Miranda, Asesor Legal del Concejo Municipal, me doy cuenta que es la misma  
26 moción que traje la semana anterior y lleva razón en el sentido que el fundamento es un tanto  
27 distante del que se quiere porque antes no quise mencionarlo pero nada más recordar que se  
28 me dio instrucciones en esta sala de que pusiera en el chat de los señores regidores y síndicos  
29 la moción para que fuera leída y ahí manifieste de manera bastante sencilla que la idea  
30 principal era proponerle a los señores diputados una revisión y análisis de la Ley General de



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°03**  
**18 DE MAYO DEL 2020**

1 Aduanas existente y que se valore la opción de darle a las provincias donde hay fronteras,  
2 darle la opción de tener mayores ingresos económicos y generar empleo.....  
3 En realidad no es que hagamos ningún análisis técnico ni que tomemos las decisiones si nos  
4 va afectar o no, es pedirles a los señores diputados que analicen un cambio en la Ley General  
5 de Aduanas y ellos serán quienes llamen a los expertos.....  
6 Si ven, es la misma moción que traje la semana anterior, sé que ya varios Concejos  
7 Municipales de provincias costeras le han dado el aval y quería más que todo hacer referencia  
8 que es la misma moción y el fin es pedirles a los señores diputados que analicen la posibilidad  
9 de darle un cambio a la aplicación que se tiene actual a la Ley General de Aduanas.....  
10 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta que  
11 ya escuchamos, pero esa Ley de Aduanas primero tenemos que estudiarla.....  
12 **La Señora Regidora Marcela Grillo Castillo** considero que al tratar de presentar una  
13 propuesta como ésta a las autoridades del Gobierno Central, si es importante referir cuales  
14 artículo de la Ley de Aduanas porque ni si quiera se indica en el contenido de la moción  
15 cuales artículos son los que se pretenden modificar o se analicen, porque con eso podemos  
16 determinar cuál sería el impacto positivo o negativo que dicha propuesta traería a nuestro  
17 cantón que es la realidad y el objetivo por el cual estamos acá.....  
18 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** somete a  
19 votación dar apoyo a la moción presentada por la Municipalidad de Esparza.....  
20 Únicamente se obtiene un voto a favor, el de la señora Regidora Katherinne Rodríguez  
21 Maroto y seis votos en contra.....  
22 **Se recibe copia de oficio CTDR-OGC-034-2020, del 11 de mayo del 2020, suscrita por**  
23 **el Master Andrea Paola Mora Acosta, Asesoría Territorial Osa – Golfito – Corredores,**  
24 **Consejo Territorial de Desarrollo Rural,** solicitud de designación de representación para  
25 el Comité Directivo del CTDR Osa – Golfito – Corredores.....  
26 De acuerdo con lo establecido en los "Estatutos para la Constitución y Funcionamiento de la  
27 Asamblea General y del Comité Directivo del Consejo Territorial de Desarrollo Rural del  
28 Territorio Osa-Golfito-Corredores".....  
29 **ARTICULO II: Integración de la Asamblea.** El Consejo Territorial de Desarrollo Rural está  
30 integrado por actores acreditados de la sociedad civil, empresa privada, instituciones



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°03**  
**18 DE MAYO DEL 2020**

1 públicas, gobiernos locales y sectores en condiciones de vulnerabilidad, pertenecientes o con  
2 presencia en los cantones de Osa-Corredores-Golfito. Este consejo será denominado en  
3 adelante como CTDR.....

4 **ARTÍCULO X:** El Comité Directivo estará integrado por 30 miembros; correspondiéndole a  
5 un representante designado por cada uno de los distritos del territorio, un representante por  
6 cada uno de los sectores vulnerables que hayan acreditado su participación (adultos mayores,  
7 mujeres organizadas, jóvenes, indígenas, personas con discapacidad), un representante del  
8 Grupo de Acción Territorial (GAT), un representante de Junta de Desarrollo Regional de la  
9 Zona Sur (JUDESUR), un representante de las universidades estatales presentes en el  
10 territorio, así como representantes de la institucionalidad pública, distribuidos en: un  
11 representante designado en el seno de cada uno de los Consejos Cantonales de Coordinación  
12 Interinstitucional (CCCI), un representante por cada una de las Municipalidades de Osa,  
13 Corredores y Golfito, un representante del MAG, un representante del SINAC, un representante  
14 de INAMU y tendrá un órgano denominado Asesoría Territorial que estará ocupado por un  
15 funcionario del INDER.....

16 Por lo anterior y considerando que la Municipalidad de Corredores ocupa de manera  
17 permanente un espacio en el comité directivo de este CTDR, se solicita de la manera más  
18 respetuosa se designe 2 personas; un propietario y un suplente, como representante de la  
19 institución ante el comité, sugerencia de postulación que obedece al reciente cambio en las  
20 administraciones de los gobiernos locales. Se ruega respetar la equidad de género en la  
21 elección-y designación de los miembros.....

22 Además, se aprovecha la oportunidad, para hacer de su conocimiento la estadística de  
23 participación de los Gobiernos Locales en el periodo set 2018 – oct 2019.....

24 Participación según grupos en las reuniones del CD del CTDR OGC Periodo set 2018 – oct  
25 2019 (11 sesiones realizadas).....

26 <b>Municipalidades</b>	<b>Asistencia</b>	<b>Porcentaje</b>
27 Municipalidad de Corredores	7	64%.....
28 Municipalidad de Golfito	6	55%.....
29 Municipalidad de Osa	0	0%.....

30 Se hace extensivo un agradecimiento desde el Comité Directo al Desarrollo Rural Territorial,



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°03**  
**18 DE MAYO DEL 2020**

1 por los aportes realizados durante estos años y se espera continuar contando con la  
2 participación y apoyo, como hasta hora.....  
3 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta que  
4 en el artículo de acuerdos vamos a proponer a las personas.....  
5 **Se recibe oficio CERT-SCE-CTO 01-00016-2020, suscrito por la Master Rosalba**  
6 **Jiménez Cisneros, Supervisora de Centros Educativos, Circuito 01, Golfito,** donde  
7 indica: Se presenta nomina sustituyendo la terna, ya que no se cuenta con más personas  
8 interesadas en colaborar para ser miembros de la Junta de Educación de la escuela Pueblo  
9 Nuevo de Coto, código presupuestario 3128, de la Dirección Regional de Educación Coto....  
10 Esta es una de las razones principales por la que, no se puede cumplir con lo estipulado, pues  
11 al ser una institución que está bajo la modalidad unidocente, son pocos los miembros de la  
12 comunidad que muestran la disposición de forma parte de una Junta.....  
13 Se acuerda aprobar nómina de la Junta de Educación de la escuela Pueblo Nuevo de Coto.  
14 **Ver artículo de acuerdos.....**

**ARTÍCULO VI.**

15 **INFORMES DE REGIDORES.** .....

16 **Informe presentado por el Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente**  
17 **Municipal.....**

18 Asunto: Informe de Comisión Especial para la Juramentación de los Concejales de Distrito  
19 de los Distritos Corredor, Laurel y La Cuesta.....

20 En acatamiento a lo dispuesto por el Concejo Municipal en el acuerdo N°05 de la sesión  
21 ordinaria N°02 del 11 de mayo del 2020.....

22 El día viernes 15 de mayo, me apersoné a las 3:15 al Salón de Sesiones del Concejo Municipal  
23 y procedí a realizar la juramentación de los Concejales del Concejo de Distrito Corredor,  
24 quedando dos miembros que no se hicieron presentes a la juramentación.....

25 Al ser las 4:20, me hice presente en el Salón Comunal de la Comunidad de Colonia La  
26 Libertad de Kilómetro 31, para la juramentación de los miembros del Concejo de Distrito de  
27 Laurel, quedando por juramentar dos miembros suplentes.....

28 Al ser las 6:15 p.m. me presente al Salón Comunal de La Cuesta para realizar la  
29 juramentación del Concejo de Distrito de La Cuesta, quedando por juramentar también en  
30



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°03**  
**18 DE MAYO DEL 2020**

1 este Concejo dos miembros suplentes y un miembro propietario.....  
2 El Concejo de Distrito de Paso Canoas, fue juramentado el día lunes 11 de mayo, y en dicho  
3 Concejo quedaron por juramentar dos miembros.....  
4 El día de hoy lunes 18 de mayo del 2020 al ser 3:40 p.m. de manera virtual se procedió a  
5 juramentar a la Señora Olgita Milagros Quirós Bolaños, conocida como Milagros Bolaños  
6 Umaña.....  
7 Solicito a los Señores Síndicos realizar la coordinación correspondiente con los miembros  
8 faltantes por juramentar, a efecto que en el menor tiempo posible se concluya la  
9 juramentación total de todos los miembros de los cuatro Concejos de distrito.....  
10 Adjunto las actas de juramentación de los Concejos de Distrito.....  
11 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal,** manifiesta que  
12 es importante darles una capacitación a los Concejos de Distritos por medio de una gira, de  
13 cuál es el rol que les corresponde. Porque no se reúnen, todo recae en el síndico, es por eso  
14 que hay que motivarlos porque si se reúnen son de gran apoyo para el Concejo Municipal.....  
15 Entonces lo que se podría hacer es una capacitación con la Asesoría Legal del Concejo  
16 Municipal e indicarles lo que les corresponde y también el apoyo logístico por parte de este  
17 Concejo Municipal, en lo que necesiten. **Ver artículo de acuerdos**.....  
18 **El Señor Sindico José Abel Gómez Gómez** manifiesta que es importante la gira que indica  
19 el señor Presidente Municipal, efectivamente menciono puntos importantes y aquí está  
20 certificado en el Código Municipal todo el apoyo que debe de darle la Administración a los  
21 Concejos de Distritos. A veces minimizamos la labor que realizan los Concejales de Distritos  
22 pero déjeme decirle que si usted analiza bien el Código Municipal se darán cuenta la  
23 importancia fundamental que tienen los Concejo de Distrito en cada distrito, por eso es  
24 importante el apoyo.....  
25 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal,** manifiesta que  
26 como Concejo de Distrito es importante que los temas los maneje la secretaria del Concejo  
27 de Distrito, para que no sea la Secretaria del Concejo Municipal, quien haga los trabajos.  
28 Doña Sonia y su equipo con mucho gusto les ayudan pero que los acuerdos los traigan por  
29 escrito porque la Secretaria del Concejo Municipal tiene otras labores.....

**ARTÍCULO VII.**



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°03**  
**18 DE MAYO DEL 2020**

- 1 **INFORMES DE SÍNDICOS.** .....
- 2 No se presentaron informes de Síndicos.....
- 3 **ARTÍCULO VIII.**
- 4 **INFORMES DE ALCALDÍA**.....
- 5 **Informe presentado por el Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal de**
- 6 **Corredores**.....
- 7 El día viernes acompañamos a la Licenciada Epsy Campbell Barr, Vicepresidenta de la
- 8 Republica junto con la Licenciada Victoria Hernández Mora, Ministra de Economía quienes
- 9 se encontraban en gira en la zona sur.....
- 10 Participamos en varias reuniones, finalizamos a las cuatro de la tarde con una reunión en la
- 11 Aduana de Paso Canoas para ver algunos temas como: el manejo del COVID-19, acciones
- 12 que estamos tomando, también se habló de Acueductos y Alcantarillados, la Señora
- 13 Vicepresidenta se comprometió en hacer gestiones, también se habló de algunos proyectos
- 14 que se están manejando con el Ministerio de Economía.....
- 15 Gracias a las llamadas de la Señora Vicepresidenta de la República, el día de hoy recibimos
- 16 una nota de la MSc. Yamileth Astorga Espeleta, Presidenta Ejecutiva de Acueductos y
- 17 Alcantarillados, por medio del Ingeniero Miguel Ángel Araya Vargas de la Unidad Ejecutora
- 18 UEN – Administración de Proyectos, indicando que ya van a empezar con el mejoramiento
- 19 del Acueducto y la solución de toda la problemática que se está dando para abastecer de agua
- 20 desde el Barrio de Abrojo hasta Laurel.....
- 21 Dicen que el proyecto lo tiene para un plazo de siete meses, que la fecha máxima de inicio
- 22 será el 28 de mayo de este año, según la programación que nos envían y estarían terminando
- 23 el 28 de diciembre del 2020.....
- 24 La obra consiste en:.....
- 25 Obra 5: Mejoras al tanque de almacenamiento Abrojo. ....
- 26 Sustitución de tuberías, válvulas y accesorios de entrada, salida y limpieza. ....
- 27 Construcción de cajas de protección. ....
- 28 Restauración de aceras y otros. ....
- 29 Obra 6: Construcción del tanque de almacenamiento Nelson II. ....
- 30 Tanque de almacenamiento en concreto reforzado para 1.500 m3. ....





**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°03**  
**18 DE MAYO DEL 2020**

1 Lo importante de esta nota es que finalizando este mes ellos van a iniciar las obras de  
2 mejoramiento y con eso subsanamos el problema de abastecimiento de agua.....

3 **2- Reunión con el Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional de Emergencias.....**

4 Hoy tuvimos una reunión virtual con el Máster Alexander Solís Delgado, Presidente  
5 Ejecutivo de la Comisión Nacional de Emergencias para ver algunos temas de interés en el  
6 manejo de la Pandemia y algunos lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud.....

7 **3- Firma con el INDER.....**

8 La Semana pasada estuve firmando con el Máster Harys Regidor Barboza, Presidente  
9 Ejecutivo del INDER el traspaso de la propiedad de la plaza de deportes de Incendio, estamos  
10 trabajando con el convenio para hacerle entrega a la comunidad de ese predio.....

11 Este miércoles estaré en la Procuraduría General de la República con don Harys Regidor  
12 Barboza, firmando la entrega de otro predio (cancha de deportes) para que pase a orden de la  
13 Municipalidad.....

14 **4- Obras de alcantarillado que se continúan en el Barrio La Colina.....**

15 Estamos en un 50%, de igual manera en Rio Nuevo estamos en un 50% de todo el sistema  
16 de alcantarillado que se está colocando en esas dos comunidades, una vez finalizados  
17 pasamos a la calle que nos hace falta en Salas Vindas, hasta terminar el problema de manejo  
18 de aguas pluviales, más o menos a finales de agosto viene el asfaltado en esas comunidades.

19 **El Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta, muchas  
20 gracias señor Alcalde, lo importante es que haya disponibilidad de agua.....

21 Por otro lado, sugerirle al Señor Alcalde Municipal que cuando vengan personas del  
22 Gobierno Central nos tomen en cuenta para nombrar una comisión en apoyo al Alcalde y así  
23 estar informados.....

24 **El Señor Regido Joel Bermúdez Gutiérrez,** solicita al Señor Alcalde Municipal una copia  
25 del oficio que envió Acueductos y Alcantarillados, para informar a los vecinos de Abrojo.....

26 **El Señor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta, pregunte en  
27 la Secretaria del Concejo, es un informe que se está dando y queda por escrito.....

28 **La Señora Regidora Katherinne Rodríguez Maroto,** manifiesta, que buena noticia Señor  
29 Alcalde, porque a este cantón le sobra agua y es irónico que sea el mayor entrabamientos que  
30 se tenga para el desarrollo.....



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°03**  
**18 DE MAYO DEL 2020**

1 Tengo dos preguntas el Señor Alcalde.....

2 1- Logro hablar con la Señora Vicepresidenta de la República sobre el CATEM.....

3 2- Quisiera saber sobre la maquinaria que está trabajando en el Rio Corredores.....

4 **El Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal** responde, el tema del CATEM no  
5 se tocó por cuanto el Ministerio de Gobernación no ha venido oficialmente al Concejo ni a  
6 la Alcaldía a decir que se va hacer ahí, simplemente se han dado especulaciones y esta  
7 Municipalidad no ha dado un solo permiso de construcción, por lo tanto las cosas las están  
8 haciendo arbitrariamente. Es un tema que se lo comunicamos a la Señora Ministra de  
9 Economía por cuanto ella es el enlace del Gobierno con las demás instituciones y esta región,  
10 no hemos tenido respuesta de ello. Donde ellos iban a ver el CATEM era en Golfito porque  
11 es ahí donde oficialmente esta, no los acompañe porque no era un tema de mi incumbencia....

12 Sobre el punto dos, decirle que no tenemos maquinaria trabajando en el rio, la tuvimos  
13 trabajando pero la sacamos porque el MINAET nos mandó a sacar nuevamente los permisos  
14 en la Comisión Nacional de Emergencias, se mandó la solicitud al Máster Alexander Solís  
15 Presidente de la Comisión Nacional de Emergencias, la documentación original la llevo el  
16 día de mañana para entregarla a la Comisión Nacional, en el momento que nos avalen nos  
17 dan la orden para ingresar al cauce del rio, pero por el momento no estamos ahí.....

18 **La Señora Regidora Katherinne Rodríguez Maroto**, manifiesta, entonces quién está ahí,  
19 porque todos los días están en el rio, incluso hasta los domingos están trabajando ahí.....

20 **El Señor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta, debe ser una  
21 empresa privada, que tiene concesión.....

22 **El Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal** manifiesta, la única concesión que  
23 tenemos es en La Cuesta, el resto de tajos los abrimos con autorización de la Comisión  
24 Nacional de Emergencias.....

25 **ARTÍCULO IX.**

26 **ASUNTOS DE REGIDORES**.....

27 **El Señor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** procede a nombrar a las  
28 siguientes comisiones:.....

29 **Comisión de Asuntos Hídricos:** Katherine Rodríguez Maroto, José Luis Serrano Acosta y  
30 José Abel Gómez Gómez.....



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°03**  
**18 DE MAYO DEL 2020**

- 1 **Consejo Territorial:** Jehimmy Mendoza Díaz y Norman Christian Astorga Patterson.....
- 2 **Enlace del Concejo Municipal ante el IMAS:** José Abel Gómez Gómez.....
- 3 **El Señor Presidente Municipal** somete a votación si están de acuerdo con estas
- 4 designaciones.....
- 5 Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba estas designaciones. **Ver artículo de**
- 6 **acuerdos**.....
- 7 Solicita que el próximo lunes lleguen antes de la cuatro para reunir a las comisiones y nombrar
- 8 al presidente y el secretario de cada comisión, para ir trabajando y saber cuál es el rol de cada
- 9 comisión.....
- 10 El otro acuerdo sería, solicitarle a Doña Victoria Hernández Mora, Ministra de Economía,
- 11 madrina de la Región, que cuando tengamos la visita de un jerarca de alto nivel que nos invite
- 12 para nosotros nombrar comisiones que vayan conforme al tema, en apoyo a la administración
- 13 municipal.....
- 14 Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba esta propuesta de acuerdo. **Ver artículo de**
- 15 **acuerdos**.....

16 **ARTÍCULO X.**

- 17 **ASUNTO DE SÍNDICOS**.....
- 18 **El Señor Sindico William Jiménez Hernández,** manifiesta, tal vez alguien de la
- 19 administración pueda hablar con el Señor del CONAVI sobre los estudios de las dos rutas La
- 20 Cuesta – Mariposa y la ruta 608, porque las personas que estuvieron en la reunión están
- 21 preguntando sobre el tema.....
- 22 **El Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal** manifiesta, le estaba diciendo al
- 23 Señor Presidente Municipal que lo podíamos manejar por medio de la Comisión de Obras y
- 24 la Municipalidad.....
- 25 **El Señor Sindico William Jiménez Hernández,** indica, que la comunidad Zaragoza tiene
- 26 una particularidad, y es que comparte un camino binacional, en estos día se presentó una
- 27 situación, entro Migración y se llevó a unas personas panameñas que estaban comprando en
- 28 un negocio, los vecinos están preocupados y me preguntan, entiendo que el COVID-19 ha
- 29 cambiado muchas cosas y debemos cumplir muchas cosas, pero a veces nos ponemos en el
- 30 lugar de ellos que no tienen otra carretera por donde salir, y es difícil porque ellos comparten



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°03**  
**18 DE MAYO DEL 2020**

1 el camino. Sabemos que las autoridades estaban cumpliendo con su trabajo, pero en esa parte  
2 se vea la posibilidad de que sean un poquito más permisibles, porque ellos viven cerca de la  
3 carretera.....

4 **El Señor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta, que los  
5 panameños están preocupados porque la Pandemia los está atacando duro, ahí no podemos  
6 intervenir y en eso debemos ser cuidadosos.....

7 **El Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal** manifiesta, en este momento es  
8 difícil porque hay posiciones bien definidas por parte de los dos gobiernos (Costa Rica y  
9 Panamá), son políticas de estado donde no podemos intervenir, recuerden que la frontera está  
10 cerrada totalmente, ahorita están abriendo para el tránsito de los transportistas y se nos está  
11 creando un problema por las directrices que emitió el gobierno, pero son políticas del estado  
12 que pasan por encima del Gobierno Local y prevalece el interés público que es la salud.....

13 Con respecto al tema de los transportistas, Yeison Hay como representante de la Comisión  
14 Local de Emergencias estuvo en una reunión hoy todo el día, porque este tema no nos afecta  
15 directamente, pero si indirectamente.....

16 Cuál es el asunto es: lo que venga de Panamá se tiene que desganchar en la frontera, después  
17 lo engancha un tico y se lo lleva, y del lado Nicaragüense también, todo lo que venga de  
18 Centroamérica con destino a Costa Rica lo dejan en la línea ahí lo agarra un tico lo trae y  
19 ellos se devuelven, obviamente eso le quita trabajo al trailero, con ello se pretende que no  
20 haya contacto con el transportista. En este momento los transportistas están enojados y no  
21 quieren traer mercancía a Costa Rica, la situación está un poco tensa, mañana continúa la  
22 reunión con un representante del Ministerio de Salud y de la Comisión Nacional de  
23 Emergencias para ver cómo se va a manejar eso.....

24 **La Señora Regidora Laura Arias Castrillo**, pregunta sobre la apertura de la Frontera, es  
25 algo de altos mandos, pero aún no se sabe nada.....

26 **El Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal** manifiesta, es el estado quien  
27 determina cuando se abre.....

28 **La Señora Regidora Laura Arias Castrillo**, indica, que ellos tienen razón, porque quien  
29 les garantiza el cuidado del equipo.....

30 **El Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal** manifiesta, ellos tienen su razón,



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°03**  
**18 DE MAYO DEL 2020**

1 el estado tiene su razón, igual que la compañía, es una situación a nivel de estado, por eso  
2 viene un representante de alto nivel de la Comisión Nacional de Emergencias y del estado a  
3 reunirse con ellos.....

4 **El Señor Regidor Cristian García Miranda, Regidor Suplente** manifiesta que los  
5 compañeros tienen razón, por la huelga al lado panameño tenemos varios despachos  
6 detenidos por esta situación que se está presentando, si bien es cierto son medidas extremas  
7 que está tomando el gobierno hay que analizarlas bien, porque están resguardando la  
8 seguridad y salud de los costarricenses, en Panamá se están disparando nuevamente los casos  
9 y si es Nicaragua de igual manera, es una decisión drástica, los transportistas están en su  
10 derecho de estar disconformes, pero creo que es importante poner en una balanza la salud de  
11 los costarricenses.....

12 Lo que preocupa es que los transportistas que vinieron en convoy de Nicaragua están todos  
13 ubicados en el Campo Ferial, pero los transportistas que está al lado panameño siguen  
14 transitando porque nuestra frontera es tan porosa, es abierta ellos siguen transitando, y es un  
15 poco peligroso porque no sabemos la situación real de ellos.....

16 Sobre lo que menciona William es muy cierto, con la situación que estamos van a pasar  
17 muchos años para que todo vuelva a la normalidad, así que hay que adaptarse a las nuevas  
18 circunstancias que tenemos.....

19 **El Señor José Luis Serrano Acosta, Vicepresidente Municipal** expresa, que lo sucedido  
20 en Zaragoza es un problema bastante delicado y controversial. Hoy le sucede a los hermanos  
21 panameños que llegó Migración y los agarro, nosotros también tenemos a los nuestros por  
22 otro lado, ahora los panameños pueden hacer lo mismo con los nuestros, que tienen que ir a  
23 lado panameño, porque es lo más cerca que tienen, ojalá se logre hablar del tema y que no  
24 suceda lo mismo con nuestra gente.....

25 **El Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal** manifiesta, el señor regidor tiene  
26 toda la razón, es un tema que se va hablar con la Comisión e inclusive se va hablar con Yeison  
27 para que lo lleve a la mesa, para ver cómo se maneja el tema con las diferentes autoridades,  
28 porque efectivamente hay comunidades que no tienen acceso.....

29 **El Señor Regidor Joel Bermúdez Gutiérrez,** manifiesta, quisiera traer a colación del  
30 Concejo la preocupación de muchos vecinos del cantón de Corredores, no sé si en la



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°03**  
**18 DE MAYO DEL 2020**

1 administración anterior se tomó algún acuerdo para ayudar a los patentados del Cantón con  
2 la crisis del COVID-19 que la han estado pasando muy mal.....

3 **El Señor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta, que el  
4 Concejo Municipal anterior sacó un acuerdo, porque lo que es patente solo con un proyecto  
5 de ley se podía reformar, no era directamente el Concejo, le propongo que le pida a la  
6 Secretaria el acuerdo que tomamos para darle seguimiento. Por otro lado, me imagino que la  
7 administración tiene un plan B esperando a lo que hiciera la Asamblea Legislativa, estamos  
8 a la espera de que pase al segundo debate para analizarlo, es un plan estratégico que vamos  
9 a ver siempre y cuando no desfase las finanzas de la Municipalidad.....

10 **La Señora Regidora Jehimmy Mendoza Díaz,** manifiesta, volviendo al tema, es cierto que  
11 se deben tomar acciones que no perjudiquen a ninguno de los dos países porque sea como  
12 sea estamos pegaditos y es verdad que estamos con la pandemia, pero también es cierto que  
13 la comunidad necesita tanto del lado panameño como ellos necesitan de este lado, es tomar  
14 medidas que no perjudiquen pero que ayude a ambos.....

15 **El Señor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta, que es sentido  
16 común, les toca a ustedes llevarlo al seno de la reunión mañana.....

17 **El Señor Síndico José Abel Gómez,** indica, que fue nombrado en la Comisión de Vivienda  
18 pero no aparezco en la lista.....

19 **El Señor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta, que ya le  
20 comunique a la Señora Secretaria para que se corrija.....

21 **ARTÍCULO XI.**

22 **MOCIONES.....**

23 **Moción presentada por los Regidores Marcela Grillo Castillo, José Luis Serrano Acosta**  
24 **y Jehimmy Mendoza Díaz.....**

25 "Autorizar la reducción de la tarifa o canon que pagan los concesionarios o arrendatarios del  
26 Mercado Municipal de Ciudad Neily hasta en un 50% por espacio de tres meses, de  
27 conformidad con el artículo 12 de la Ley de Contratación Administrativa, 208 de su  
28 reglamento y ante las secuelas económicas del COVID-19".....

29 DE: Varios (as) Regidores (as).....

30 Hacen la siguiente moción:.....



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°03**  
**18 DE MAYO DEL 2020**

1    **CONSIDERANDO:**.....

2    Primero: Que en la actualidad el mundo, enfrenta una crisis sanitaria, consecuencia del

3    imprevisto COVID-19. Por ello, en nuestro país el Gobierno de la República y autoridades

4    del Ministerio de Salud, se vieron en la necesidad de emitir la declaratoria de Emergencia

5    Nacional, en todo el territorio costarricense, la cual se consolida en el Decreto Ejecutivo

6    N°42227-MP-S.....

7    Segundo: Que como parte de las secuelas sociales que ha desencadenado el COVID-19, se ha

8    limitado poco a poco el comercio en general, generando una crítica situación de

9    vulnerabilidad económica en varios sectores de nuestra sociedad.....

10   Tercero: Nuestro país y en específico nuestra región sur, no escapa de este grave fenómeno,

11   y conforme transcurren los días la situación se agrava, provocando desempleo y miseria sin

12   precedentes, por los despidos masivos que las empresas se ven obligadas a realizar, así como

13   la escasa o nula actividad comercial privada que provoca que los trabajadores independientes

14   no tengan ingresos para subsistir, lo que inevitablemente provocará pobreza y desesperanza

15   en la sociedad.....

16   Cuarto: Esta pandemia está impactando plenamente las relaciones contractuales privadas,

17   pero también aquellas regidas por el derecho contractual administrativo, como lo son los

18   contratos de alquiler de locales comerciales en el Mercado Municipal de Ciudad Neily.....

19   Quinto: Que como antecedente de lo antepuesto en el acápite anterior, se considera el

20   Acuerdo del Concejo Municipal N°04 aprobado por el Concejo Municipal de Corredores en

21   sesión extraordinaria N° 107, celebrada el día 23 de marzo del año 2020, en el cuál se adoptó

22   el cierre del Mercado Municipal por espacio de un mes, ante solicitud que en ese momento,

23   realizaron algunos concesionarios del Mercado Municipal de Ciudad Neily, quienes

24   empezaban a ver afectadas sus finanzas, por los embaste del COVID-19.....

25   Sexto: Que hemos podido conocer de cerca, la menesterosa situación en la que se encuentran

26   inmersos la mayoría de los concesionarios del Mercado Municipal de Ciudad Neily, quienes

27   nos han externado su preocupación, al ver reducidos sus ingresos económicos, ante la falta

28   de visitantes, hecho que les ha generado decaer, en una crítica situación económica, que les

29   limita en muchas ocasiones, poder llevar el sustento diario a sus familias.....





**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°03**  
**18 DE MAYO DEL 2020**

- 1 Séptimo: Que a raíz de estos hechos esbozados, se ha reafirma la grave problemática  
2 socioeconómica, que afecta a los concesionarios del Mercado Municipal de Ciudad Neily,  
3 contexto que motiva a los regidores proponentes de esta moción, sugerir la adopción de  
4 medidas atenuantes y complementarias, para apoyar la economía escatimada, del sector  
5 social que nos ocupa.....
- 6 Octavo: Como parte de fines que persiguen los Gobiernos Locales y de conformidad con lo  
7 dispuesto en el canon 113 de la Ley General de Administración Pública, se sigue con absoluta  
8 claridad que [a actuación de los servidores de la Administración Pública, debe direccionarse  
9 a la satisfacción del interés público, entendido este como "... la expresión de los intereses  
10 individuales coincidentes de los administrados ..." canon 113 de la Ley General de la  
11 Administración Pública, con total apego a los principios que rigen la prestación del servicio  
12 público y privilegiando el derecho fundamental a la igualdad que ostentamos todos los  
13 habitantes de esta nación.....
- 14 Noveno: Que la Municipalidad de Corredores, debe procurar los mecanismos adecuados,  
15 dentro del marco de la legalidad, que permitan que la mayor cantidad posible de personas  
16 pueda seguir contando con ingresos económicos para subsistir. En ese sentido se torna  
17 indispensable mantener abiertos los locales comerciales que operan en el Mercado Municipal  
18 de Ciudad Neily, con el fin que no se vean los concesionarios en la necesidad de proceder al  
19 despido de trabajadores o suspensión de contratos.....
- 20 Décimo: Que conforme los han informado varios concesionarios del Mercado Municipal de  
21 Ciudad Neily, en nota de fecha 12 de mayo del 2020, dirigida a la Regidora Marcela Grillo,  
22 la visitación de clientes se ha visto abruptamente disminuida, a partir de la declaratoria de  
23 emergencia nacional derivada de la pandemia del COVID-19, con lo cual de forma lógica los  
24 ingresos de los arrendatarios o concesionarios se ven disminuidos de forma drástica. Según  
25 las informaciones que provienen del gobierno central, no se prevé que en el corto plazo la  
26 situación mejore, por el contrario, se pronostica que la economía nacional caerá en recesión  
27 profunda. En consecuencia, se hace necesario aminorar los costos operativos de los  
28 comerciantes que operan en el Mercado Municipal de Ciudad Neily y la Municipalidad de  
29 Corredores, puede contribuir a ello.....
- 30 Décimo Primero: Que el artículo 2 del Código Municipal, establece que la municipalidad es



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°03**  
**18 DE MAYO DEL 2020**

1 una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad y se le otorga la potestad  
2 por parte del legislador, de ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir  
3 sus fines.....

4 Décimo Segundo: Que el artículo 12 de la Ley de Contratación Administrativa prevé la  
5 posibilidad de que la Administración pueda modificar incluso en disminución, hasta en un  
6 50% de la contratación, esto cuando concurran circunstancias imprevisibles en el momento  
7 de iniciarse los procedimientos y esta sea la única forma de satisfacer plenamente el interés  
8 público perseguido. Asimismo, el artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación  
9 Administrativa establece que la Administración podrá modificar unilateralmente sus  
10 contratos tan pronto éstos se perfeccionen, aún antes de iniciar su ejecución y durante ésta,  
11 bajo las siguientes reglas:.....

- 12 a) Que la modificación, aumento o disminución del objeto, no le cambie su naturaleza, ni  
13 tampoco le impida cumplir con su funcionalidad o fin inicialmente propuesto.....
- 14 b) Que en caso de aumento se trate de bienes o servicios similares.....
- 15 c) Que no exceda el 50% del monto del contrato original, incluyendo reajustes o  
16 revisiones, según corresponda.....
- 17 d) Que se trate de causas imprevisibles al momento de iniciar el procedimiento, sea que la  
18 entidad no pudo conocerlas pese a haber adoptado las medidas técnicas y de  
19 planificación mínimas cuando definió el objeto.....

20 Décimo Tercero: Lo establecido en los numerales citados no es otra cosa que el principio de  
21 "mutabilidad" de los contratos administrativos, que otorga a la Administración el derecho de  
22 modificar sus relaciones contractuales en curso de ejecución ante el cambio de circunstancias  
23 para cumplir con la finalidad perseguida, lo cual resulta lícito y justo en cuanto sea  
24 objetivamente necesario (cfr., Sala Constitucional, 998-98).....

25 Décimo Cuarto: Por otra parte, resulta una consecuencia lógica la obligación del contratista  
26 poner en conocimiento de la Administración de cualquier circunstancia que llegue a ser de  
27 su conocimiento que pueda entorpecer el éxito del contrato, aún en la fase ejecución. En este  
28 sentido tenemos que varios arrendatarios se han apersonado ante regidores exponiendo la  
29 difícil situación económica que ha sobrevenido a causa de la pandemia por el COVID-19.....

30 vi) La Procuraduría General de la República ha dicho con respecto a este tema: Como puede



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°03**  
**18 DE MAYO DEL 2020**

1 verse de lo anterior, nuestra postura es clara y precisa al respecto. No obstante, debemos  
2 hacer una aclaración de rigor, y es que no debe confundirse nuestra posición con el derecho  
3 que le otorga el ordenamiento jurídico a la Administración Pública de modificar  
4 unilateralmente un contrato administrativo, más concretamente el artículo 12 de la Ley de  
5 Contratación Administrativa, Ley n°7494 de 2 de mayo de 1995, durante su ejecución,  
6 disminuyendo o aumentando, hasta en un cincuenta por ciento (50%), el objeto de la  
7 contratación, cuando concurren circunstancias imprevisibles en el momento de iniciarse los  
8 procedimientos y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público  
9 perseguido. (PGR OJ-076-2004).....

10 Décimo Quinto: Que los proponentes de la siguiente moción consideran que en este caso ha  
11 sobrevenido una situación de fuerza mayor la cual es totalmente imprevisible que ha alterado  
12 de hecho el objeto del contrato en el tanto los arrendatarios y concesionarios han visto  
13 disminuidas sus ventas por factores que no es posible controlar por las personas, lo que  
14 contribuye al fenómeno apuntado de la disminución de los ingresos comerciales por las  
15 ventas, con lo cual el objeto contractual, como hemos dicho, se ve alterado o modificado.....

16 Décimo Sexto: Asimismo, en este momento se impone procurar la satisfacción del interés  
17 público, que debe perseguir la Administración Pública y su marco jurídico, el cual es contar  
18 con fuentes de empleo que traigan estabilidad y bienestar a las familias y a la población en  
19 general de la región sur del país, lo cual se lograría con la medida que de seguido se indicará:..

20 **POR TANTO:**.....

21 Por las anteriores consideraciones, y dado que en este momento concurren circunstancias  
22 imprevisibles en el momento de iniciarse los procedimientos de contratación y haberse  
23 realizado las respectivas adjudicaciones, siendo esta la única forma de satisfacer el interés  
24 público, de conformidad con los artículos 12 de la Ley de Contratación Administrativa y 208  
25 de su reglamento, así como citas jurisprudenciales ya hechas, proponemos: "Autorizar la  
26 reducción de la tarifa o canon que pagan los concesionarios o arrendatarios del Mercado  
27 Municipal de Ciudad Neily hasta en un 50% por espacio de tres meses, contados a partir de  
28 la firmeza del respectivo acuerdo". Se autoriza para que este monto se cancele a partir del  
29 CUARTO MES LUEGO DE LA FIRMEZA DE ESTE ACUERDO, en tres cuotas  
30 mensuales, junto con la cuota ordinaria que corresponda, de manera que los arrendatarios



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°03**  
**18 DE MAYO DEL 2020**

1 tengan un espacio de tiempo que les permita ir reactivando escalonadamente su economía,  
2 hoy escatimada; sin ser sujetos de preocupaciones, al no contar con los recursos económicos,  
3 para hacer frente a su obligación de pago de arriendo ante la Municipalidad de Corredores,  
4 por los motivos supracitados.....

5 **El Señor Regidor Warren Elizondo Vásquez**, manifiesta me parece una propuesta muy  
6 acertada con respecto a dicha modificación, más allá del sustento jurídico que lo tiene, la  
7 modificación unilateral del contrato y todos los elementos esenciales de la relación  
8 contractual, me parece que van a más allá a un deber solidario de contribuir, es razonable y  
9 proporcional, me parece que es muy acertada la posición de los regidores propietarios e  
10 incentivar en las medida de las posibilidades a mejorar esa relación contractual tanto la  
11 administración como el Concejo y ayudarles en todo lo que se pueda.....

12 **La Señora Marcela Grillo Castillo, Regidora Propietaria**, agradece a los regidores Luis  
13 Serrano Acosta y Jehimmy Mendoza Díaz por ser compañeros en esta propuesta, por sumarse  
14 a esta propuesta, este es el sentido por el cual estamos aquí, el poder trabajar en conjunto en  
15 una misma dirección para satisfacer el interés público de cada uno de los ciudadanos de este  
16 municipio, atender aquellas necesidades más apremiantes y máxime la situación actual que  
17 presentamos ante el COVID-19. Quiero recordar la reflexión que hicimos el primer día, “el  
18 trabajo en equipo lleva al éxito y el cumplimiento de los fines trazados”.....

19 **El Señor Presidente Municipal** somete a votación la moción.....

20 **Por unanimidad y como definitivamente aprobada el Concejo Municipal aprueba esta**  
21 **moción. Ver artículo de acuerdos.....**

22 **Moción presentada por el Señor Regidor José Luis Serrano Acosta.....**

23 Considerando:.....

24 1. Que el camino 610049, de la Gloria de Paso Canoas, con plano de referencia 6-1607811-  
25 2012, es camino público y que es una calle alterna muy importante.....

26 2. Que en este momento se encuentra cerrado por los nuevos propietarios de la finca,  
27 impidiendo el paso de los vecinos de la comunidad.....

28 Por tanto: Solicito al honorable Concejo Municipal la reapertura del camino 610049, la  
29 Gloria Paso Canoas, previo al cumplimiento del debido proceso.....

30 **El Señor Presidente Municipal** somete a votación la moción.....



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°03**  
**18 DE MAYO DEL 2020**

1 Por unanimidad y como definitivamente aprobada el Concejo Municipal aprueba esta  
2 moción. **Ver artículo de acuerdos**.....  
3 **El Concejo Municipal** acuerda trasladar esta moción a la administración para que el  
4 departamento de Catastro haga el estudio correspondiente y presente un informe al Concejo  
5 Municipal.....

**ARTÍCULO XII.**

7 **ACUERDOS**.....  
8 **Acuerdo N°01:** Conforme la moción presentada por los Regidores Marcela Grillo Castillo,  
9 José Luis Serrano Acosta y Jehimmy Mendoza Díaz, y ante las secuelas económicas del  
10 COVID-19 se acuerda autorizar a la Administración para que se proceda a la reducción de la  
11 tarifa o canon que pagan los concesionarios o arrendatarios del Mercado Municipal de Ciudad  
12 Neily hasta en un 50% por espacio de tres meses, de conformidad con el artículo 12 de la  
13 Ley de Contratación Administrativa, y artículo 208 de su reglamento, contados a partir de la  
14 firmeza del respectivo acuerdo". Se autoriza para que este monto se cancele a partir del  
15 CUARTO MES LUEGO DE LA FIRMEZA DE ESTE ACUERDO, en tres cuotas  
16 mensuales, junto con la cuota ordinaria que corresponda, de manera que los arrendatarios  
17 tengan un espacio de tiempo que les permita ir reactivando escalonadamente su economía,  
18 hoy escatimada; sin ser sujetos de preocupaciones, al no contar con los recursos económicos,  
19 para hacer frente a su obligación de pago de arriendo ante la Municipalidad de Corredores.  
20 Acuerdo definitivamente aprobado.....

21 **Acuerdo N°02:** De conformidad con la moción presentada por el Señor Regidor José Luis  
22 Serrano Acosta, aprobada en forma unánime por el Concejo Municipal, se acuerda solicitar  
23 a la Administración, que a través del departamento de Catastro se realice el estudio  
24 correspondiente y presente un informe al Concejo Municipal, para la reapertura del camino  
25 610049, la Gloria Paso Canoas, el cual es se encuentra cerrado y es un camino público y una  
26 calle alterna muy importante.....

27 **Acuerdo N°03:** Se acuerda pasar nota a la Comisión Local de Emergencias, para que analice  
28 el caso de la Señora Xinia Jiménez Soto, vecina de Barrio San Rafael, Ciudad Neily, quien  
29 solicita una ayuda con alimentos, no tiene trabajo, porque la suspendieron hace dos meses y  
30 quince días, tiene un hijo de 16 años a su cargo y a su hija suspendida del trabajo también.....



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°03**  
**18 DE MAYO DEL 2020**

- 1 **Acuerdo N°04:** Se acuerda trasladar a la Comisión de Vivienda para lo que corresponda,  
2 solicitud de la Señora Angie Priscilla Masis Baltodano, vecina de Barrio San Jorge de Paso  
3 Canoas, solicita se le tome en cuenta en los proyectos de vivienda que esta Municipalidad  
4 tiene en desarrollo.....
- 5 **Acuerdo N°05:** Se acuerda trasladar a la Comisión de Vivienda para el trámite  
6 correspondiente, solicitud de las señoras Irene Gerarda Salguera Ochoa, vecina de la Brigada  
7 de Paso Canoas, y Evelyn Dayana Quintero Salguera, Vecina de la Brigadas de Paso Canos,  
8 solicitan se le tome en cuenta o se le incluya dentro del proyecto de vivienda ubicado en  
9 Finca la Unión.....
- 10 **Acuerdo N°06:** Analizada la solicitud de la Señora Estela Villalobos Villegas, vecina de San  
11 Juan de Laurel, quien indica que tiene 40 años de vivir en esa comunidad, y hace 14 años  
12 instalaron la electricidad, pero el tendido eléctrico fue desviado y no pasó por su casa, razón  
13 por la cual tuvo que hacer llegar dicho el tendido eléctrico por medios propios para gozar de  
14 este vital recurso, sin embargo por la distancia, el voltaje es insuficiente y en varias ocasiones  
15 se han robado el cable; por lo que ha tenido que hacer una nueva inversión.....
- 16 El problema principal es que su estado de salud es complicado, presenta problemas  
17 cardiorrespiratorios, específicamente Síndrome de Apnea Obstructiva del Sueño, además de  
18 una enfermedad pulmonar crónica.....
- 19 Como parte del tratamiento debe utilizar un equipo electrónico especial, durante toda la  
20 noche, pero dado el problema de voltaje no es posible conectarlo en su casa, por lo que debe  
21 trasladarse todas las noches a la casa de una hija, en Control de La Cuesta, lo cual complica  
22 aún más su estado de salud, solicita se le brinde ayuda para subsanar este problema.....
- 23 Referente a esta solicitud se acuerda trasladar esta nota al Instituto Costarricense de  
24 Electricidad (ICE), con el ruego que en a la medida de lo posible se le brinde ayuda a la  
25 Señora Villalobos Villegas a resolver su problema, que es vital para su salud.....
- 26 **Acuerdo N°07:** Visto el recurso de revocatoria y apelación en subsidio, suscrito por el  
27 Licenciado Juan Gutiérrez Villalobos y la señora Angélica Martínez Martínez, en contra del  
28 acuerdo N° 04, aprobado por el Concejo Municipal, en sesión ordinaria número 203 del día  
29 27 de abril del año 2020, por considerarlo un acuerdo inoportuno e ilegal de conformidad  
30 con lo establecido por los numerales 163 y 165 del Código Municipal.....



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°03**  
**18 DE MAYO DEL 2020**

1 Dicho acuerdo consiste en aprobar la ampliación de camino público 610234 con una longitud  
2 de ampliación de 343.5 m para un total de 459.5 ni con un ancho de 7.00 m.....  
3 Sobre este recurso se acuerda trasladar el mismo al señor Asesor Legal del Concejo  
4 Municipal, Licenciado Erick Miranda Picado, para que lo analice junto con el Ingeniero  
5 Esteban Sandi Leiton, del Departamento de Catastro; y brinden un informe ante este Concejo  
6 Municipal, para lo cual se les otorga un tiempo de ochos días.....  
7 **Acuerdo N°08:** Analizado el oficio AM-00205-2020 del Señor Alcalde Municipal,  
8 remitiendo el informe de intervención de los caminos 6-10-005 (Abrojo – Villa Roma) y 6-  
9 10-165 (Los Planes).....  
10 Se acuerda trasladar dicho informe a los vecinos de la comunidad de Abrojo Norte a efecto  
11 que puedan informarse de toda la inversión realizada en dichas rutas.....  
12 De igual forma se acuerda que la Comisión de Obras coordine una visita a las comunidades  
13 de Abrojo, Villa Roma, Los Planes.....  
14 **Acuerdo N°09:** En razón que muchas veces llegan a nuestro cantón funcionarios del Poder  
15 Ejecutivo para tratar diferentes problemáticas y a este Concejo Municipal no se le toma en  
16 cuenta, tal como sucedió en días pasados con la Visita de la Señora Vicepresidenta de la  
17 República y otros funcionarios de Gobierno.....  
18 Que por ser el Gobierno Local, consideramos nos corresponde velar por el desarrollo del  
19 cantón en todos los ámbitos y debemos estar informados de todas las temáticas tratadas desde  
20 el Poder Ejecutivo que atañen a nuestro cantón.....  
21 En razón de lo expuesto se acuerda solicitar a la licenciada Victoria Hernández Mora,  
22 Ministra de Economía, enlace del Concejo Municipal con el Poder Ejecutivo, para que  
23 cuando se tenga la visita de un jerarca de Gobierno en nuestro cantón se invite al Concejo  
24 Municipal para que una comisión o el Señor Presidente participen.....  
25 **Acuerdo N°10:** Analizadas las ternas remitidas por la Supervisora y Directora de la Escuela  
26 de Pueblo Nuevo de Coto, el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar el  
27 nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Jobo Civil, quedando conformada de  
28 la siguiente manera:.....  
29 Jenny Lucrecia Gómez Esquivel 603800976.....  
30 Maribel Jiménez Concepción 602890419.....





**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°03**  
**18 DE MAYO DEL 2020**

- 1 Jaimie Concepción Ramírez 603300157.....  
2 Joheidy A. Calderón Becerra 603950141.....  
3 Xinia Zulema Jiménez Guerra 603550654.....

4 **ARTÍCULO XIII.**

5 **PROPUESTAS RECHAZADAS.....**

6 No se presentaron propuestas rechazadas.....

7 **ARTÍCULO XIV.**

8 **CIERRE DE LA SESIÓN.....**

9 Al haberse agotado la agenda del día al ser las siete de la noche con cinco minutos del día  
10 lunes dieciocho de mayo del 2020, el Señor Presidente Municipal da por concluida la sesión.

11

12

13

14 Bernabé Chavarría Hernández Sonia González Núñez  
15 Presidente Municipal Secretaria Concejo Municipal

16 .....Ultima Línea.....